



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 146 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Recomendaciones contenidas en el informe del Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y otras cuestiones conexas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General relativo a la aplicación del informe del Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y otras cuestiones conexas (A/67/713). La Comisión también tuvo ante sí el informe del Grupo Consultivo Superior (A/C.5/67/10). Durante su examen del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva se reunió con sus representantes, quienes le facilitaron información y aclaraciones complementarias.

2. En su informe, el Secretario General recuerda que el Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y otras cuestiones conexas fue establecido en virtud de la resolución 65/289 de la Asamblea General. Las principales recomendaciones formuladas por el Grupo y las consecuencias financieras conexas, en caso de conocerse, se exponen en los párrafos 6 a 55 del informe del Secretario General. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se relacionan en el párrafo 57.

3. **La Comisión Consultiva señala que la Asamblea General deberá pronunciarse sobre las recomendaciones formuladas por el Grupo Consultivo Superior. Si la Asamblea hace suyas las recomendaciones enunciadas en el informe del Grupo, la Comisión Consultiva no pone objeciones a las medidas propuestas en el párrafo 57 del informe del Secretario General. La Comisión, de conformidad con los procedimientos establecidos, formulará otras observaciones y recomendaciones después de que la Asamblea General se haya pronunciado.**

